



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designacion Sabattini - EX-2022-00683218- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00683218- -UNC-ME#FD referido al pedido del Dr. Carlos Echegaray de Maussion, en su carácter de Secretario de Ciencia y Técnica y de la Dra. Candela Villegas en su carácter de Prosecretaria de Ciencia y Técnica, para la designación de un colaborador;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD. 1112/2022 se concedió licencia por largo tratamiento al no docente Sr. Javier Benavente Llorente por el periodo desde el 14 de julio de 2022 al 26 de agosto de 2022, acompañando nuevo certificado médico para prorrogar la licencia por 60 días más lo cual fue remitido a Salud Ocupacional de la UNC.

En virtud de ello el Secretario y la Prosecretaria de Ciencia y Técnica solicitan la designación de un colaborador.

Que habiéndose incorporado el CV de los postulantes Nicolás Jesus Sabattini y Valentin Pidoux, al N° de orden 7 se solicita la designación del Ab. Nicolás Jesús Sabattini;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Ab. Nicolás Jesús Sabattini DNI 39.992.181 en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) para desarrollar tareas en la Secretaria de Ciencia y Técnica, a partir de la fecha y en forma interina por 3 meses, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica y elévese al H. Consejo Directivo.

